



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Asesoría General Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

“2012-Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

## DISPOSICION SGCA Nº 322 /2012

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de Diciembre de 2012.-

### VISTO:

Nota DPM Nº 599/2012 y

### CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

El Departamento de Patrimonio y Mantenimiento, procedió al traslado de muebles desde Depósito sito en Beruti 3345 a el Depósito sito en Virrey Cevallos 1672.

Que por la misma Nota se informó que se contrato a la empresa mas abajo mencionada dado que resultó ser el presupuesto de menor precio y por motivo de urgencia, debido al pedido permanente del Consejo de la Magistratura de liberar el espacio que se ocupaba en el edificio sito en calle Beruti y, además por los problemas de inundación que se producían continuamente por tanto se procedió a contratar a la firma AG Transportes S.H. CUIT 30-71103853-8 por un importe de \$ 6.720.-, luego de constatar en el Departamento respectivo que existe Disponibilidad presupuestaria en la partida correspondiente.

Que por la Nota del Visto el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento adjuntó la factura B 0001-000055 por la suma mencionada en el párrafo anterior

Que en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaria General de Coordinación Administrativa tiene autorización para aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903, en uso de la delegación provisional otorgada por Resolución AGT N° 76/2012.

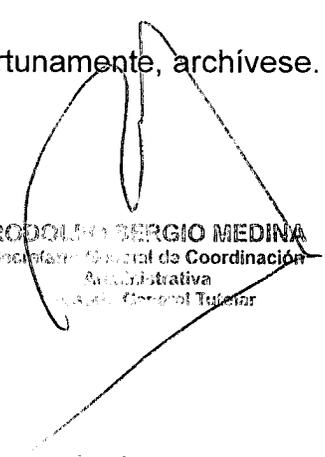
**EL**  
**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA**  
**DISPONE:**

**Artículo 1°:** Aprobar el gastos por el servicio de mudanza que se realizó el día 27 de Noviembre del 2012, de Beruti 3345 al Depósito de Virrey Ceballos 1672 por la suma de \$ 6.720-

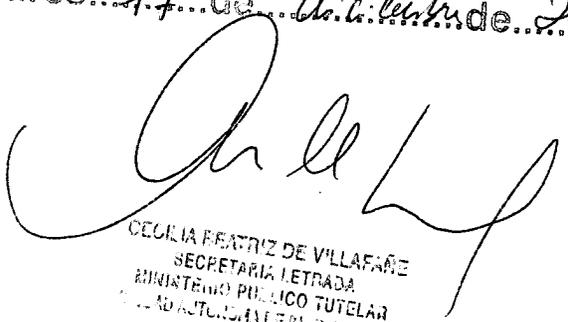
**Artículo 2°:** Aprobar el pago de la factura B 0001-000055 de la firma AG TRANSPORTES S.H. CUIT 30-71103853-8 por un monto de Pesos Seis Mil Setecientos Veinte (\$6.720.-) por el concepto establecido en el Artículo 1° de la presente

**Artículo 3°:** Instruir al área pertinente a fin que realice la afectación presupuestaria y la orden de pago correspondiente y se envíe a la Tesorería del Ministerio Público para su pago.

**Artículo 4°:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.

  
**RODOLFO SERGIO MEDINA**  
Secretario General de Coordinación  
Administrativa  
Ministerio Público Tutelar

**CERTIFICO.** Que la presente copia es fiel de su original,  
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe  
Conste. Buenos Aires...17...de...Diciembre...2012...

  
**CECILIA BEATRIZ DE VILFAÑE**  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES